



MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 20243/16 en el que la Dirección General Administrativa solicita para el Téc. Univ. Roberto Ariel SABARONI un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado *Adicional* se solicita por única vez para remunerar la intensa actividad que debió desempeñar el agente como Secretario Suplente de la Junta Electoral Particular sección Facultad de Artes y Diseño en los comicios 2016.

Que el Adicional se encuadra en lo estipulado por ordenanza N° 23/15-C.S. artículo 12 inciso e).

El informe de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de julio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Téc. Univ. Roberto Ariel SABARONI (Legajo N° 27.813) consistente en un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) por "*única vez*" para remunerar la intensa actividad que debió desempeñar el agente como Secretario Suplente de la Junta Electoral Particular sección Facultad de Artes y Diseño en los comicios 2016, correspondiente al cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo - efectivo, con el que cumple funciones en el Departamento Operativo del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 141



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO